

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**43443** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica un requerimiento de información a las entidades "Jabambe Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal", "Luna Advertising, Sociedad Limitada", "Liberty Voz, Sociedad Limitada", y "SCI Marketing, Sociedad Limitada".*

Por medio de un escrito del Secretario de la Comisión, de fecha 31 de octubre de 2012, esta Comisión ha iniciado un procedimiento de informaciones previas, con número de expediente RO 2012/2207, y asimismo, en virtud del artículo 78 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), ha requerido determinada información y documentación con el fin de conocer con mayor detalle las circunstancias en que las entidades "Jabambe Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal", "Luna Advertising, Sociedad Limitada", "Liberty Voz, Sociedad Limitada", y "SCI Marketing, Sociedad Limitada", prestan el servicio de comunicaciones electrónicas de reventa del servicio telefónico disponible al público mediante tarjetas prepago sin haber realizado la notificación a la que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

No habiendo sido posible la notificación del citado escrito del Secretario de la Comisión por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la LRJPAC, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 y 78 de la misma Ley, a requerir por este medio a las entidades "Jabambe Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal", "Luna Advertising, Sociedad Limitada", "Liberty Voz, Sociedad Limitada", y "SCI Marketing, Sociedad Limitada", para que en el plazo de diez días desde que se considere realizada la notificación por medio del presente anuncio, remita a esta Comisión la siguiente información suficientemente detallada, con aportación de la correspondiente documentación acreditativa:

- Descripción de la actividad que realiza en el marco de su contrato de "Servicio de acceso red móvil", en concreto explicación detallada de la oferta de productos y servicios de comunicaciones electrónicas que realiza, así como su descripción comercial. Así como de cualquier otra actividad de comunicaciones electrónicas que lleve a cabo.

- Señale la fecha en la que inició la actividad referida en el párrafo anterior y su ámbito geográfico.

- Información sobre el/los contrato/s suscrito/s para la provisión del servicio de plataforma para la prestación del servicio telefónico disponible al público por medio de soportes de pago y prestación del servicio de transporte y terminación nacional y/o internacional de llamadas. En particular, indicar de forma detallada:

1. Operador/es con el/los que ha contratado lo/s citado/s servicio/s.
2. Vigencia de/los contrato/s suscritos.
3. Denominación comercial, nombre de la tarjeta y numeración utilizada.

- Información sobre los ingresos por operaciones del ramo su actividad para cada una de las actividades que realiza.

- Indicar si explota alguna red de comunicaciones electrónicas y, en su caso, la tecnología utilizada.

- Información sobre el número total de tarjetas prepago vendidas durante los años 2010, 2011 y 2012, respectivamente, así como el precio/unidad de cada una de ellas.

Asimismo, se informa que el acto objeto de la presente notificación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la LRJPAC, no se publica en su integridad encontrándose a su disposición en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56, de Barcelona, donde podrá comparecer para su conocimiento íntegro. De no comparecer en la sede de esta Comisión en el plazo de 10 días desde la fecha de publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Barcelona, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15 de septiembre de 2011, BOE número 238, de 3 de octubre de 2011), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120083842-1